Asistencia Financiera - Resumen en lenguaje sencillo

La política/el programa de asistencia financiera del Cape Regional Medical Center [Centro Médico Regional Cape] (Cape) existe para proporcionar, a los pacientes elegibles, descuento parcial o total por los servicios de emergencia u otros servicios de atención de salud médicamente necesarios provistos por el centro médico. Los pacientes que necesitan asistencia financiera deben presentar una solicitud al programa, el cual se resume en este documento.

<u>Servicios elegibles:</u> servicios de emergencia u otra atención de salud médicamente necesaria proporcionados y facturados por Cape. La política/el programa de asistencia financiera solo es aplicable a los servicios facturados por Cape; otros servicios que sean facturados por separado por otros proveedores, tales como médicos o laboratorios, no son elegibles conforme a la política/el programa de asistencia financiera.

<u>Pacientes elegibles:</u> pacientes que reciben servicios elegibles, que presenten una solicitud de asistencia financiera completa (incluidas documentación e información relacionadas), y que se determinen elegibles para recibir asistencia financiera por Cape.

<u>Cómo hacer la solicitud</u>: la política/el programa de asistencia financiera y los formularios de solicitud relacionados pueden obtenerse/llenarse/enviarse de la siguiente manera:

- En la oficina de inscripción de pacientes de Cape, en la recepción de la sala de emergencia o en las oficinas de asesoría financiera ubicadas en el vestíbulo sur y en la sala de emergencia.
- Solicite que le envíen los documentos por correo, llamando a la oficina de asesoría financiera de Cape al (609)-463-2443.
- Solicite los documentos por correo o diríjase personalmente a: Oficina de asesoría financiera de Cape ubicada en:
 - Cape Regional Medical Center
 South Lobby
 Stone Harbor Boulevard
 Cape May Court House, NJ 08210
 - o En persona: vaya al primer piso, vestíbulo sur. (La política de asistencia financiera de CAPE también está disponible a petición por correo o en persona en este lugar.)
- Descargue los documentos del sitio web de Cape: https://www.caperegional.com/contact-financial-assistance.htm
- Envíe por correo las solicitudes completadas (con toda la documentación/información especificada en las instrucciones de la solicitud) a:
 - Cape Regional Medical Center
 Attention: Financial Counseling
 2 Stone Harbor Boulevard
 Cape May Court House, NJ 08210

<u>Determinación de elegibilidad de asistencia financiera</u>: en general, las personas son elegibles para recibir asistencia financiera, usando una escala móvil, cuando sus ingresos familiares están en o por debajo del 500% de las pautas de pobreza establecidas por el gobierno federal. <u>Elegibilidad para recibir asistencia financiera significa que las personas elegibles recibirán cobertura médica total o parcial y no se les facturará más de las "Cantidades Generalmente Facturadas" a asegurados (Cantidades generalmente facturadas, tal y como se define en el Artículo 501(r) del IRC del Servicio de Impuestos). Los niveles de</u>

asistencia financiera, basados exclusivamente en el ingreso familiar y las pautas de pobreza establecidas por el gobierno federal, son:

- Ingreso familiar de 0 a 200% de las pautas de pobreza establecidas por el gobierno federal. Asistencia financiera total; \$0 es facturable al paciente.
- Ingreso familiar de 201% a 300% de las pautas de pobreza establecidas por el gobierno federal.
 Asistencia financiera parcial; la Cantidad generalmente facturada es el máximo facturable al paciente.

Nota: También se consideran otros criterios aparte de las pautas de pobreza establecidas por el gobierno federal (p. ej., la disponibilidad de dinero en efectivo u otros bienes que pueden convertirse en efectivo, y el excedente de ingresos mensuales netos en relación con los gastos mensuales del hogar), que puede dar lugar a excepciones a lo anterior. Si no se reportan ingresos familiares, se requerirá información respecto a cómo se satisfacen las necesidades diarias. El departamento de asesoría financiera de Cape revisa las solicitudes presentadas que estén completas y determina la elegibilidad para recibir asistencia financiera conforme a la política de asistencia financiera de Cape. Las solicitudes incompletas no serán procesadas, pero los solicitantes son notificados y se les da la oportunidad de presentar la documentación e información que les falta.

Cape también traduce su política/programa de asistencia financiera, el formulario de solicitud y el resumen de la política/el programa de asistencia financiera en lenguaje sencillo a otros idiomas en donde el idioma principal de los habitantes de la comunidad atendida por CAPE representa el 5 por ciento o 1,000, cualquiera que sea menor, de la población de individuos propensos a ser afectados o ser atendidos por Cape. Las versiones traducidas están disponibles previa solicitud en persona en la siguiente dirección y en la página web de Cape.

Para obtener ayuda, asistencia o hacer preguntas, visite o llame a: Departamento de asesoría financiera del Cape Regional Medical Center ubicado en 2 Stone Harbor Boulevard, Cape May Court House NJ, 08210. Para visitar personalmente, vaya al vestíbulo sur y pregunte cómo dirigirse al Departamento de asesoría financiera o llame al (609)-463-2443, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.